



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

PROCEDIMIENTO PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

CÓDIGO: GTH-PC-02

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: SEPTIEMBRE DE 2017

PÁGINA: 1 de 12

DOCUMENTO CONTROLADO

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos a seguir en caso de presentarse una emergencia médica (enfermedad, traumatismo o accidente y paro cardiorrespiratorios) a cualquiera de los miembros de la comunidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, garantizando la respuesta oportuna al evento y la atención inmediata de la urgencia.

2. ALCANCE

Aplica a todos los miembros de la comunidad de la ETITC incluidos contratistas y visitantes en general.

3. RESPONSABILIDADES

RECTOR:

- Garantizar el compromiso para el cumplimiento del Protocolo de atención de emergencias médicas.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación del Protocolo de atención de emergencias médicas.

DIRECTIVOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O DOCENTES:

- En caso de accidente o emergencia médica brindar atención y acompañamiento al afectado de manera ágil, rápida y oportuna, actuando como **primer respondiente** que llega o se encuentra en la zona de impacto y por lo tanto toma el control de la escena.
- Activar el protocolo de atención de emergencias médicas.
- Comunicar de inmediato al personal auxiliar de enfermería y/o brigadista en primeros auxilios.
- En caso de que no sea posible la comunicación con el padre, acudiente, algún familiar o contacto en caso de emergencia médica, será el encargado de acompañar al paciente al servicio médico.

DE LOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS:

- Realizar atención primaria y primeros auxilios, a los integrantes de la comunidad educativa de la Escuela en caso de enfermedad o accidente.
- Remitir a los pacientes que lo requieran a los servicios médicos de su respectiva EPS y/o seguro estudiantil o a los asignados en la línea de emergencias 123.
- Diligenciar el formato de reporte de emergencias médicas.

PADRES DE FAMILIA:

- Es responsabilidad de los padres de familia, diligenciar la ficha médica de los estudiantes, con el fin de garantizar que el área de enfermería cuente con información relevante en caso de enfermedad o accidente (alergias, contactos en caso de emergencia, RH, recomendaciones médicas, contacto con familiar o acudiente, etc)

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

M

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

2



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

PROCEDIMIENTO PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

CÓDIGO: GTH-PC-02

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: SEPTIEMBRE DE 2017

PÁGINA: 2 de 12

DOCUMENTO CONTROLADO

- Registrar y mantener actualizado los datos básicos en registro y control con mínimo dos números de teléfonos fijos o celulares donde en caso de emergencia se pueda establecer contacto efectivo y pertinente.
- Mantener actualizada la información a coordinadores, y al servicio de enfermería de las enfermedades relevantes que afecten a sus hijos, alergias o de cualquier índole, a fin de que puedan recibir la atención adecuada en caso de alguna eventualidad, quedando eximida La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central de toda responsabilidad en el caso de no contar con dicha información.
- Llevar al estudiante a valoración médica periódica y oportuna o si presenta malestar o dolencia frecuente, para evitar complicaciones con el estado de salud del menor
- En caso de que el estudiante presente algún malestar en casa, el padre de familia deberá valorar la conveniencia de su asistencia al colegio y dar aviso de su inasistencia.

ESTUDIANTES PES:

- Es responsabilidad los estudiantes PES, registrar y mantener actualizado los datos básicos en registro y control con mínimo dos números de teléfonos fijos o celulares donde en caso de emergencia se pueda establecer contacto efectivo y pertinente, con un familiar o acudiente en caso de enfermedad o accidente (alergias, contactos en caso de emergencia, RH, recomendaciones médicas, contacto con familiar o acudiente, etc)
- Diligenciar la ficha médica de los estudiantes, con el fin de garantizar que el área de enfermería cuente con información relevante en caso de enfermedad o accidente (alergias, contactos en caso de emergencia, RH, recomendaciones médicas, contacto con familiar o acudiente, etc)
- Registrar y mantener actualizado los datos básicos en registro y control con mínimo dos números de teléfonos fijos o celulares donde en caso de emergencia se pueda establecer contacto efectivo y pertinente.

COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL:

- Es responsabilidad de la comunidad en general (estudiantes, servidores públicos y contratistas), registrar y mantener actualizado los datos básicos el área de seguridad y salud en el trabajo con mínimo dos números de teléfonos fijos o celulares donde en caso de emergencia se pueda establecer contacto efectivo y pertinente, con un familiar o acudiente en caso de enfermedad o accidente (alergias, contactos en caso de emergencia, RH, recomendaciones médicas, contacto con familiar o acudiente, etc)
- Diligenciar la ficha médica, con el fin de garantizar que el área de enfermería y SST cuente con información relevante en caso de enfermedad o accidente (alergias, contactos en caso de emergencia, RH, recomendaciones médicas, contacto con familiar o acudiente, etc)
- Reportar algún evento especial de salud, con el fin de garantizar la atención oportuna en caso de agravarse o sufrir un evento de salud o accidente.



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

PROCEDIMIENTO PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

CÓDIGO: GTH-PC-02

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: SEPTIEMBRE DE 2017

PÁGINA: 3 de 12

DOCUMENTO CONTROLADO

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **ACCIDENTE.** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- **ACCIDENTE ESCOLAR:** Es toda lesión que el estudiante sufra a causa o en desarrollo de actividades escolares, prácticas educativas, salidas pedagógicas, que produzcan incapacidad o muerte.
- **ACTIVACIÓN.** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **EMERGENCIA MÉDICA:** Es la necesidad o falta de ayuda médica para una condición que sobreviene sin previo aviso, en la cual se ve amenazada la vida o salud inmediata causando la muerte de no ser asistida. Ejemplos de ellos serían: dificultad respiratoria marcada con inhabilidad para realizar tareas, hemorragia, caídas mayores a 3 veces la altura de la persona, dolor de pecho, reacciones alérgicas, entre otras.
- **PRIMER RESPONDIENTE:** Es la persona capacitada que en forma solidaria decide participar en la atención inicial de alguien que ha sufrido una alteración de la integridad física y/o mental, puede o no ser un profesional de la salud. Activará el SEM (Sistema de Emergencias Médicas), apoyará en la valoración de los riesgos asociados al evento y brindará ayuda inicial al afectado. De no realizar esta oportuna ayuda, se tomará como omisión según lo dispuesto en la ley 599 de 2000 por el cual se expide el código penal en su capítulo séptimo, artículo 131 omisión de socorro: El que omitiere, sin justa causa, auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro, incurrirá en prisión de dos (2) a cuatro (4) años.
- **RECURSO.** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **SEGURO ESTUDIANTIL:** Ampara al estudiante durante la vigencia del contrato, cuando sufran alguna lesión orgánica, enfermedad amparada o perturbación funcional permanente o temporal causada por un accidente, riesgo biológico o patología cubierta por la póliza de salud integral si es el caso.
- **URGENCIA:** Cualquier situación en que no está en peligro de forma inmediata la vida, como, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1 ATENCIÓN ENFERMERÍA.

Para la atención de los servicios de primeros auxilios en el área de Enfermería hay que tener en cuenta lo siguiente:

- El Horario oficial de la Enfermería es de 6:30 am a 10:00 pm de lunes a viernes. Los sábados de 7:00 am a 5:00 pm.
- La comunidad educativa (estudiantes, servidores públicos y contratistas) recibirá en el servicio de enfermería atención PRIMARIA u orientación de acuerdo a su necesidad, ya sea accidente o enfermedad general.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

M

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

2



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

PROCEDIMIENTO PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

CÓDIGO: GTH-PC-02

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: SEPTIEMBRE DE 2017

PÁGINA: 4 de 12

DOCUMENTO CONTROLADO

- Por orientación de la Secretaria Distrital de Salud, está totalmente *“prohibido el suministro de medicamentos en el servicio de enfermería sin fórmula médica, en cumplimiento con el decreto 2200 de 2005 y demás disposiciones y normas que regulan la prestación de estos servicios en las instituciones educativas”*, en caso de requerir el suministro de un medicamento, debe entregarse al auxiliar de enfermería con fórmula médica reciente, con letra clara y legible y con las indicaciones necesarias para su administración.
- **Enfermedad General O Accidente Leve:** Puede manifestarse con Cefaleas, dolor de garganta, dolor abdominal, anomalías leves, entre otros.
- **Accidente menos grave** pueden ir desde rasguños, raspaduras, cortes en la piel que no suelen revestir gravedad para quien los recibe; se debe tener en cuenta el tamaño y la profundidad de la herida. El estudiante, docente o administrativo se acercará a enfermería y se prestará los primeros auxilios. Los pequeños accidentes, cuyo tratamiento puede realizarse en la enfermería, serán atendidos sin ningún trámite como remisión a urgencia.
- **En caso de Urgencia Médica:** Comprendida como aquellos eventos en los que, aunque no hay riesgo inminente de muerte ni secuelas de invalidez, pero hay presencia de síntomas alarmantes que requieren de intervención médica para estabilizar al paciente. Requiere atención médica, pero admite cierta demora, como en el caso de golpes, posibles esguinces, fisura o fractura que necesita valoración radiológica o heridas que precisan sutura, este será el procedimiento:
- **En caso de emergencia médica:** Ante una emergencia vital en la que se requiere atención médica sin demora, como un paro cardiorrespiratorio, fracturas abiertas, crisis de asma severa, reacción alérgica grave, caídas donde el estudiante, docente o funcionario administrativo queda inconsciente, de forma simultánea se realizarán las siguientes tareas:

Nota:

- Si es un accidente y el estudiante tiene seguro escolar el padre de familia puede trasladar al menor a uno de los hospitales con lo que se tiene convenio para su atención, o llevarlo a su EPS si es elección del padre. (ver anexo del listado de los hospitales con convenio con seguros del estado) Recuerde que este seguro es solamente para accidentes dentro de la institución o en actividades programadas por la escuela.
- En el caso de los estudiantes PES, docentes y funcionarios administrativos serán remitidos con su acompañante al centro de atención médica de su EPS.
- Al inicio de cada período académico el auxiliar de enfermería ingresará a la Plataforma de Información (Gnosoft/ Academosoft) y actualizará la base de datos de los estudiantes obteniendo la siguiente información: barrio, documento, edad, EPS, Curso, Teléfono, Fecha de Nacimiento, Tipo de sangre, Tipo de documento, Nombre completo y del acudiente Nombre, Parentesco, Teléfono y celular.
- Para el caso de servidores públicos y contratistas deberán suministrar información sociodemográfica en Ficha sociodemográfica, la cual será tabulada en base de datos y puesta a disposición del personal de enfermería.
- En caso de que el familiar, acudiente o persona mayor accidentada se niegue a recibir la prestación del servicio deberá dejar por escrito su desistimiento a recibir tratamiento.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

**PROCEDIMIENTO PROTOCOLO PARA ATENCIÓN
DE EMERGENCIAS MÉDICAS**

CÓDIGO: GTH-PC-02

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: SEPTIEMBRE DE 2017

PÁGINA: 5 de 12

DOCUMENTO CONTROLADO

5.2 PLAN DE PRIMEROS AUXILIOS Y EMERGENCIAS MÉDICAS

FORMATO DE PLANES DE ACCION					
PLAN DE ACCIÓN	PRIMEROS AUXILIOS	COORDINADOR	Auxiliar de enfermería – Brigadista primeros Auxilios	TELÉFONO	3443000 Ext 162
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIAS					
ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer perfectamente el Plan de Emergencias Médicas establecido. Participar en todas las actividades de capacitación y entrenamiento desarrolladas. • Garantizar la actualización formativa de acuerdo a los requisitos legales. Verificar periódicamente la ubicación y adecuada dotación de los botiquines y elementos de primeros auxilios descritos en el Plan. • Mantener actualizada la base de datos con la información sociodemográfica de la comunidad educativa. Tener un listado actualizado de los centros asistenciales cercanos (IPS). • Garantizar el mantenimiento y reposición de los elementos de primeros auxilios 				
DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Atender el llamado del primer respondiente para la Prestación de Primeros Auxilios in situ. • Activar la línea 123 de ser necesario (en caso de emergencia médica) o el # 388 del seguro estudiantil de los bachilleres (en caso de accidente estudiantil) , con el fin de activar la atención y traslado del paciente al centro médico más cercano. • De ser necesario, se hará el acompañamiento del herido hasta el centro asistencial si hay que remitirlo. • Diligenciar el formato de reporte de la emergencia médica. 				
DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar un listado de los elementos utilizados durante la Emergencia para programar su respectivo mantenimiento o reposición. • Presentar mensualmente informe al área de Seguridad y Salud en el trabajo, de las Emergencias médicas atendidas y las acciones tomadas, incluir las inquietudes y sugerencias a que hubiese lugar. 				
SEGUIMIENTO Y CONTROL			CAPACITACIÓN		
Trimestral			Primeros Auxilios, primer respondiente, inspecciones de elementos de seguridad		
RECURSOS	Enfermería, Punto de primeros auxilios con botiquín portátil para atención básica, camilla fija, comunicaciones (radios), bioseguridad (EPP), alineadores cervicales				



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

PROCEDIMIENTO PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

CÓDIGO: GTH-PC-02

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: SEPTIEMBRE DE 2017

PÁGINA: 6 de 12

DOCUMENTO CONTROLADO

5.3 DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO

5.3.1. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE Y/O EMERGENCIA MÉDICA ESTUDIANTES BACHILLERATO

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD – DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1		<p>SE PRESENTA EL ACCIDENTE Y/O EMERGENCIA MÉDICA. El primer respondiente, actúa de manera inmediata atendiendo al estudiante y clasificando el accidente o evento médico de acuerdo al tipo de urgencia o emergencia.</p> <p>Se establece comunicación con la enfermería y en caso de ausencia del auxiliar con el brigadista en primeros auxilios.</p>	<p>Primer respondiente (Directivo, Servidor Público o Contratista) Auxiliar de enfermería y/o Brigadista de primeros auxilios</p>	N/A
2		<p>PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS El auxiliar de enfermería y/o el brigadista de primeros auxilios, aplica el procedimiento de primeros auxilios en atención básica.</p> <p>Se realiza el registro en formato de reporte de emergencias médicas y en formato de control de atención de enfermería. Se entabla comunicación con padre de familia o acudiente. Este proceso será acompañado por el primer respondiente.</p>	<p>Primer respondiente (Directivo, Servidor Público o Contratista) Auxiliar de enfermería y/o Brigadista de primeros auxilios</p>	<p>GBU-FO-17 Control Atención de Enfermería</p> <p>GTH-FO-30 Formato de Reporte de emergencia médica</p> <p>GTH-FO-31 Ficha sociodemográfica</p>
3		<p>REQUIERE ATENCIÓN URGENTE El encargado de enfermería o brigadista capacitado en primeros auxilios activa de inmediato la línea de atención 123 (en caso de enfermedad) o a la línea de seguro Estudiantil # 388 (para accidente). En esta línea el personal médico indicará lo que debe hacer, impartirá todas las medidas e instrucciones adicionales a seguir, confirmará si se debe esperar la ambulancia o si autoriza a la Escuela para movilizar y transportar al estudiante al centro de salud más cercano.</p> <p>Es importante anotar la hora y el nombre completo de la persona que le atendió la llamada.</p>	<p>Primer respondiente (Directivo, Servidor Público o Contratista) Auxiliar de enfermería y/o Brigadista de primeros auxilios</p>	<p>GTH-FO-30 Formato de Reporte de emergencia médica</p>

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

M

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

2



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

PROCEDIMIENTO PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

CÓDIGO: GTH-PC-02

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: SEPTIEMBRE DE 2017

PÁGINA: 7 de 12

DOCUMENTO CONTROLADO

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD – DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
4		AVISO AL ACUDIENTE Y/O FAMILIAR Se le informa al Padre de Familia la situación y se le explica que el estudiante va a ser trasladado a un hospital o centro de salud más cercano al que este afiliado el seguro, para garantizarle la atención de salud	Primer respondiente (Directivo, Servidor Público o Contratista) Auxiliar de enfermería y/o Brigadista de primeros auxilios	GTH-FO-30 Formato de Reporte de emergencia médica
5		TRASLADO A CENTRO DE URGENCIAS Trasladar en ambulancia o en caso de autorización en cualquier vehículo disponible. Si el acudiente no ha llegado o no fue posible la comunicación, el traslado será en compañía del primer respondiente, previa delegación de responsabilidades del grupo de estudiantes a coordinación, docente de apoyo o en hora pedagógica al orientador. Se deberá entregar copia del formato de reporte de emergencias médicas al acompañante indicado.	Primer respondiente (Directivo, Servidor Público o Contratista) Auxiliar de enfermería y/o Brigadista de primeros auxilios	GTH-FO-30 Formato de Reporte de emergencia médica
6		CIERRE DEL REPORTE DE EMERGENCIA MÉDICA El auxiliar de enfermería y/o primer respondiente luego de conocer cómo se cerró la emergencia médica, diligencia el cierre del formato de reporte de emergencias médicas.	Primer respondiente (Directivo, Servidor Público o Contratista) Auxiliar de enfermería y/o Brigadista de primeros auxilios	GTH-FO-30 Formato de Reporte de emergencia médica



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

**PROCEDIMIENTO PROTOCOLO PARA ATENCIÓN
DE EMERGENCIAS MÉDICAS**

CÓDIGO: GTH-PC-02

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: SEPTIEMBRE DE 2017

PÁGINA: 8 de 12

DOCUMENTO CONTROLADO

5.3.2. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE Y/O EMERGENCIA MÉDICA ESTUDIANTES PES, SERVIDORES PÚBLICOS O CONTRATISTAS

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD – DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1		<p>SE PRESENTA EL ACCIDENTE Y/O EMERGENCIA MÉDICA El primer respondiente, actúa de manera inmediata atendiendo al paciente y clasificando el accidente o evento médico de acuerdo al tipo de urgencia o emergencia.</p> <p>Se establece comunicación con la enfermería y en caso de ausencia del auxiliar con el brigadista en primeros auxilios.</p>	<p>Primer respondiente (Directivo, Servidor Público o Contratista) Auxiliar de enfermería y/o Brigadista de primeros auxilios Auxiliar de enfermería y/o</p>	N/A
2		<p>PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS El auxiliar de enfermería y/o el brigadista de primeros auxilios, aplica el procedimiento de primeros auxilios en atención básica.</p> <p>Se realiza el registro en formato de reporte de emergencias médicas y en formato de control de atención de enfermería.</p> <p>Este proceso será acompañado por el primer respondiente.</p>	<p>Primer respondiente (Directivo, Servidor Público o Contratista) Auxiliar de enfermería y/o Brigadista de primeros auxilios</p>	<p>GBU-FO-17 Control Atención de Enfermería GTH-FO-30 Formato de Reporte de emergencia médica GTH-FO-31 Ficha sociodemográfica</p>
3		<p>REQUIERE ATENCIÓN URGENTE El encargado de enfermería o brigadista capacitado en primeros auxilios activa de inmediato la línea de atención 123 (en caso de enfermedad o accidente). En esta línea el personal médico indicará lo que debe hacer, impartirá todas las medidas e instrucciones adicionales a seguir, confirmará si se debe esperar la ambulancia o si autoriza a la Escuela para movilizar y transportar al paciente al centro de salud más cercano.</p> <p>Es importante anotar la hora y el nombre completo de la persona que le atendió la llamada.</p>	<p>Primer respondiente (Directivo, Servidor Público o Contratista) Auxiliar de enfermería y/o Brigadista de primeros auxilios</p>	<p>GTH-FO-30 Formato de Reporte de emergencia médica</p>



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

PROCEDIMIENTO PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

CÓDIGO: GTH-PC-02

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: SEPTIEMBRE DE 2017

PÁGINA: 9 de 12

DOCUMENTO CONTROLADO

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD – DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
4		<p>AVISO AL CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIAS Se le informa al Contacto en caso de emergencias la situación y se le explica que el paciente va a ser trasladado a un hospital o centro de salud más cercano al que este afiliado por parte de su EPS, para garantizarle la atención de salud</p>	Primer respondiente (Directivo, Servidor Público o Contratista) Auxiliar de enfermería y/o Brigadista de primeros auxilios	GTH-FO-30 Formato de Reporte de emergencia médica
5		<p>TRASLADO A CENTRO DE URGENCIAS Trasladar en ambulancia o en caso de autorización en cualquier en vehículo disponible. Si el contacto en caso de emergencias no ha llegado o no fue posible la comunicación, el traslado será en compañía del primer respondiente, previa delegación de responsabilidades. Se deberá entregar el formato de reporte de emergencias médicas al acompañante indicado.</p>	Primer respondiente (Directivo, Servidor Público o Contratista) Auxiliar de enfermería y/o Brigadista de primeros auxilios	GTH-FO-30 Formato de Reporte de emergencia médica
6		<p>CIERRE DEL REPORTE DE EMERGENCIA MÉDICA El auxiliar de enfermería y/o primer respondiente luego de conocer cómo se cerró la emergencia médica, diligencia el cierre del formato de reporte de emergencias médicas.</p>	Primer respondiente (Directivo, Servidor Público o Contratista) Auxiliar de enfermería y/o Brigadista de primeros auxilios	GTH-FO-30 Formato de Reporte de emergencia médica



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

**PROCEDIMIENTO PROTOCOLO PARA ATENCIÓN
DE EMERGENCIAS MÉDICAS**

CÓDIGO: GTH-PC-02

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: SEPTIEMBRE DE 2017

PÁGINA: 10 de 12

DOCUMENTO CONTROLADO

5.3.3. PROTOCOLO EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA VISITANTES

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD – DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1		<p>SE PRESENTA EL ACCIDENTE Y/O EMERGENCIA MÉDICA El primer respondiente, actúa de manera inmediata atendiendo al afectado y clasificando el accidente o evento médico de acuerdo al tipo de urgencia o emergencia.</p> <p>Se establece comunicación con la enfermería y en caso de ausencia del auxiliar con el brigadista en primeros auxilios.</p>	<p>Primer respondiente (Directivo, Servidor Público o Contratista) Auxiliar de enfermería y/o Brigadista de primeros auxilios</p>	N/A
2		<p>PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS El auxiliar de enfermería y/o el brigadista de primeros auxilios, aplica el procedimiento de primeros auxilios en atención básica.</p> <p>Se realiza el registro en formato de reporte de emergencias médicas (indagando los datos del afectado en planilla cotejando con datos de ficha de ingreso) y en formato de control de atención de enfermería. Este proceso será acompañado por el primer respondiente.</p>	<p>Primer respondiente (Directivo, Servidor Público o Contratista) Auxiliar de enfermería y/o Brigadista de primeros auxilios</p>	<p>Planilla de Ingreso de visitantes o usuarios- Ficha de Ingreso GBU-FO-17 Control Atención de Enfermería. GTH-FO-30 Formato de Reporte de emergencia médica</p>
3		<p>REQUIERE ATENCIÓN URGENTE El encargado de enfermería o brigadista capacitado en primeros auxilios activa de inmediato la línea de atención 123 (en caso de enfermedad o accidente). En esta línea el personal médico indicará lo que debe hacer, impartirá todas las medidas e instrucciones adicionales a seguir, confirmará si se debe esperar la ambulancia o si autoriza a la Escuela para movilizar y transportar al estudiante al centro de salud más cercano. Es importante anotar la hora y el nombre completo de la persona que le atendió la llamada.</p>	<p>Primer respondiente (Directivo, Servidor Público o Contratista) Auxiliar de enfermería y/o Brigadista de primeros auxilios</p>	<p>GTH-FO-30 Formato de Reporte de emergencia médica</p>



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

**PROCEDIMIENTO PROTOCOLO PARA ATENCIÓN
DE EMERGENCIAS MÉDICAS**

CÓDIGO: GTH-PC-02

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: SEPTIEMBRE DE 2017

PÁGINA: 11 de 12

DOCUMENTO CONTROLADO

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD – DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
4		<p>AVISO AL CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIAS Se le informa al Contacto en caso de emergencias la situación y se le explica que el paciente va a ser trasladado a un hospital o centro de salud más cercano al que este afiliado por parte de su EPS, para garantizarle la atención de salud</p>	Primer respondiente (Directivo, Servidor Público o Contratista) Auxiliar de enfermería y/o Brigadista de primeros auxilios	GTH-FO-30 Formato de Reporte de emergencia médica
5		<p>TRASLADO A CENTRO DE URGENCIAS Trasladar en ambulancia o en caso de autorización en cualquier en vehículo disponible. Si el contacto en caso de emergencias no ha llegado o no fue posible la comunicación, el traslado será en compañía del primer respondiente. Se deberá entregar el formato de reporte de emergencias médicas al acompañante indicado.</p>	Primer respondiente (Directivo, Servidor Público o Contratista) Auxiliar de enfermería y/o Brigadista de primeros auxilios	GTH-FO-30 Formato de Reporte de emergencia médica
6		<p>CIERRE DEL REPORTE DE EMERGENCIA MÉDICA El auxiliar de enfermería y/o primer respondiente luego de conocer cómo se cerró la emergencia médica, diligencia el cierre del formato de reporte de emergencias médicas.</p>	Primer respondiente (Directivo, Servidor Público o Contratista) Auxiliar de enfermería y/o Brigadista de primeros auxilios	GTH-FO-30 Formato de Reporte de emergencia médica

6. ANEXOS

- GBU-FO-17 CONTROL ATENCIÓN DE ENFERMERÍA.
- GTH-FO-30 FORMATO DE REPORTE DE EMERGENCIA MÉDICA
- GBU-FO-31 FICHA SOCIODEMOGRÁFICA



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

PROCEDIMIENTO PROTOCOLO PARA ATENCIÓN
DE EMERGENCIAS MÉDICAS

CÓDIGO: GTH-PC-02

VERSIÓN: 1



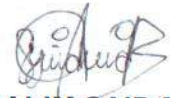
VIGENCIA: SEPTIEMBRE DE 2017

PÁGINA: 12 de 12

DOCUMENTO CONTROLADO

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSION	CAMBIOS
04/09/2017	01	Adopción del procedimiento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 FELIX JORGE ZEA ARIAS Líder del Proceso de Talento Humano	 YANETH JIMENA PIMIENTO CORTÉS Administrador de la Documentación	 SALIM SAID ROCHA PICO Representante de la Dirección